

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 906/2016

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

1º Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2º Declarar el arrendamiento de inmuebles protegidos de promoción pública como una actividad económica de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que

justifican tal declaración.

3º Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el B.O.P, Tablón de Edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

4º Entender que los acuerdos ahora provisionales, pasan a definitivos, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil, a 15 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Accidental, Verónica Morillo Baena.